



GOBIERNO DE
CHILE

Ley 20.416 **Que Fija Normas Especiales para las** **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**

Ximena Clark N.
Ministerio de Economía
2010



GOBIERNO DE
CHILE

SUBSECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO

Siendo pequeño
empresario
¿Quién no ha
vivido una
situación similar?



Casos Comunes

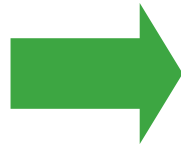
1. **Impotencia**: Me pasan una infracción justo un día antes de solucionarla.
2. **Falta de Claridad**: Pasa un fiscalizador y luego otro y cada uno aplica criterios distintos para determinar una infracción.
3. **Proceso engorroso**: Quiero comenzar un negocio, pero obtener los permisos de funcionamiento demoran, cuestan y hay que hacer un trámite tras otro. Mejor me quedo en la informalidad.
4. **Quiebre**: Mejor no digo nada y cierro el negocio como si aquí no ha pasado nada.
5. **Derechos como EMT** :Si compro insumos al retail y salen defectuosos quién responde. Nadie nos protege como EMT.



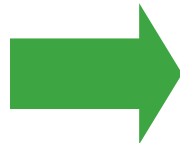
GOBIERNO DE
CHILE

SUBSECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO

¿Cuál es el error?
¿Cómo solucionamos estas
situaciones tan comunes para las
EMT?



EL ERROR, considerar iguales a todas las empresas y no diferenciar su capacidad de cumplimiento según su tamaño.



LA SOLUCIÓN, crear un cuerpo legal que por primera vez considere las diferencias de tamaño entre las empresas.

Diagnóstico General



GOBIERNO DE
CHILE

SUBSECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO

- ❑ La **regulación actual** no considera apropiadamente en su diseño las diferencias entre empresas de distinto tamaño. En general, se considera un **modelo de empresa grande**.
- ❑ **Fuerte carga regulatoria** para las empresas más pequeñas, que no cuentan con las capacidades administrativas que las grandes empresas, para cumplir con la normativa que las rige.
- ❑ Dos tipos de **problemas**:
 - Riesgo de informalidad**
 - Riesgo de insolvencia**

Proyecto de Ley ➡ Ley n°20.416

MOTIVACIÓN

Facilitar el cumplimiento de la normativa

Para cubrir **vacíos legales** que debilitan el accionar de las empresas más pequeñas.

Promover una nueva cultura regulatoria, que se base en análisis de costo efectividad,

EFECTO

Se reconoce la **particularidad** de las EMT

Se propone **simplificaciones y nuevas normas** que favorecen el desarrollo de estas empresas.

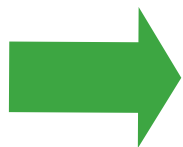
Se promueve el inicio de un proceso de **mejora regulatoria**.



¿De qué hablamos cuando hablamos de EMT ?

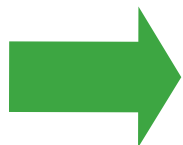
Definición de Empresas de Menor Tamaño Según Ventas

MICRO



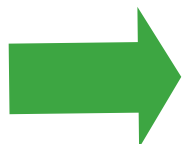
Ingresos anuales por ventas y servicios (descontando IVA e impuesto específico) de hasta 2.400 UF

PEQUEÑA



Ventas anuales entre 2.401- 25.000 UF

MEDIANA



Ventas anuales entre 25.001 - 100.000 UF



GOBIERNO DE
CHILE

SUBSECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO

Incentivo a la Formalización

Ley 20.416



GOBIERNO DE
CHILE

SUBSECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO



Permisos o autorizaciones provisionarias de funcionamiento: Se faculta a los servicios públicos, incluida la autoridad sanitaria para entregarlos a las empresas que lo soliciten por 1° vez, que sean nuevas, sin ventas, con un capital inicial de UF 5000 y con condiciones generales de cumplimiento dadas por la autoridad respectiva.



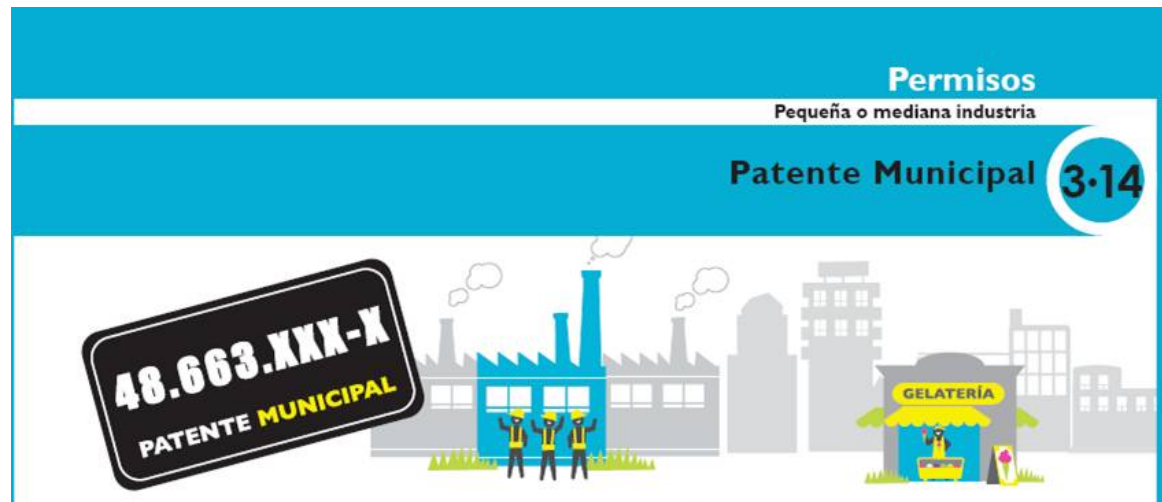
Autorización o permiso sanitario inmediato: Los Seremis de Salud lo otorgarán a las microempresas cuyas actividades no presenten riesgo grave. Sujeto a solicitud y declaración jurada simple sobre cumplimiento y pago de derechos respectivos.

Incentivo a la Formalización

Ley 20.416



Patentes provisorias: Se faculta a las municipalidades para otorgarlas a empresas que la solicitan por 1° vez, cuyo capital no exceda las UF 5.000, y con permisos o autorizaciones provisorios. Se mantiene el requisito de emplazamiento. Asimismo, pueden otorgar plazos y/o facilidades de pago para estas patentes. Por ejemplo, el pago se puede hacer hasta en 12 cuotas o incluso exención de éste bajo criterios generales.



En términos de fiscalización

Ley 20.416



General: Instituciones fiscalizadoras y con facultad de aplicar multas deberán tener a disposición, un **documento que detalle los criterios usados a la hora de impartir una infracción** y el monto de la multa.



Sanitario: **Autodenuncia voluntaria de incumplimiento sanitario**. De esta forma, no se aplica multa o se reduce considerablemente hasta un 75% y se otorga un plazo para el cumplimiento de la norma.



Laboral: Se faculta al fiscalizador laboral a cursar **una advertencia y no una multa** por un plazo de al menos 5 días hábiles para que en caso de infracción, la empresa pueda corregirla.



GOBIERNO

CHILE

SUBSECRETARÍA
ECONOMÍA Y
DESENVOLUPAMIENTO

En términos de fiscalización

Ley 20.416

➤ **Laboral:** Se **modifica el rango superior de las multas:**

Con hasta 49 T: 1-20 UTM pasa a 1-10 UTM

Con 50-199 T: Mantiene rango (2-40 UTM)

Desde 200 T: Mantiene rango (3-60 UTM)



➤ **Laboral:** Se **reduce la multa** a las empresas que acreditan corrección de infracción dentro de los primeros 15 días de detectada por 1° vez.

➤ **Laboral:** Se amplía a 49 a trabajadores la **multa por capacitación** (era hasta 9T), y **multa por asistencia al cumplimiento** en los casos de higiene y seguridad (era hasta 25T).

Protección a las EMT

Ley 20.416



Como compradoras: Se protegen los derechos de las micro y pequeñas empresas y se aplican los mismos patrones de protección que a los consumidores, exceptuando la mediación del Sernac.



EJEMPLO: Una peluquería que compra los uniformes para su personal en una multitienda.

Como proveedoras: Se modifica la ley de competencia desleal para proteger a las empresas. Por ejemplo, cuando clientes compradores aplican cláusulas abusivas o incumplen sistemáticamente con las condiciones pactadas con su proveedor.



EJEMPLO: Proveedor de supermercado y le incumplen en las fechas de pago.

Sistema de Apoyo a la Reorganización de Micro y Pequeñas Empresas en Situación de Insolvencia



Mecanismo basado en un procedimiento extrajudicial, aplicable a empresas en situación de insolvencia o próximo a entrar a ésta (alerta temprana)



Se crea un asesor económico: realiza un análisis de la situación económica, financiera y contable de la empresa, previo emite un certificado especial que suspende, entre otros, los apremios por incumplimiento de obligaciones pecuniarias de la empresa, embargos y solicitudes de quiebra.



GOBIERNO DE
CHILE

SUBSECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO



Cierre y Reemprendimiento

Ley 20.416



GOBIERNO DE
CHILE

SUBSECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO

Se modifica la ley de quiebras para facilitar el cierre de empresas y potencial reemprendimiento de su dueño

Se aumenta el umbral de capital para acogerse a liquidación sumaria (desde 1000 UF a 2000 UF)

Para aquellos deudores que han utilizado el sistema de apoyo a la reorganización de micro y pequeñas empresas en situación de insolvencia: Se reduce el período de tiempo para que pueda producirse la rehabilitación para las empresas que se acogen a este sistema (de 1 año a 6 meses)



GOBIERNO DE
CHILE

SUBSECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO

Marco Regulatorio para los Acuerdos de Producción Limpia
Se incentiva a través de la norma que las empresas suscriban estos acuerdos



¿Qué son los APL?

Como su nombre lo dice son convenios, pactos o alianza que un grupo de empresas (grandes y/con pequeñas) pueden celebrar con organismos públicos como: DT, SAG, SERNAPESCA, por ejemplo.

¿Cuál es su objetivo?

El fin es que su producción, junto con ser eficiente y productiva, sea al mismo tiempo, amigable con el medio ambiente y menos riesgosa para las personas.

Un antes y un después para las empresas de menor tamaño



Impotencia: Me pasan una infracción justo un día antes de solucionarla.

➔ advertencia y no una multa

Falta de Claridad: Pasa un fiscalizador y luego otro y cada uno aplica criterios distintos para determinar una infracción.

➔ documento con criterios usados a la hora de impartir una infracción.

Proceso engorroso: Quiero comenzar un negocio, pero obtener los permisos de funcionamiento demoraran, cuestan y hay que hacer un trámite tras otro. Mejor me quedo en la informalidad.

➔ Permisos y patente Provisionaria.

Se introduce sistema alternativo a la ley de quiebras para facilitar el cierre y potencial reemprendimiento de su dueño.

Quiebre: Mejor no digo nada y cierro el negocio como si aquí no ha pasado nada.

➔

Derechos como EMT :Si compro insumos al retail y salen defectuosos quién responde. Nadie nos protege como pymes.

➔

Se aplican los mismos patrones de protección que a los consumidores.

Un antes y un después para las empresas de menor tamaño

Cambio regulatorio / Cambio cultural

La ley introduce un componente que obliga a que el regulador internalice el concepto de **costo-efectividad** al diseñar las regulaciones aplicables a las EMT, vía la elaboración de **Informes de Impacto** de la propuesta regulatoria sobre las EMT.

En consecuencia:

- Dejamos de diseñar regulaciones pensando en empresas grandes.
- Obligamos al regulador a tomar en cuenta el impacto de su propuesta en las pymes y la particularidad del sector.
- Integramos el concepto de “mínimo costo posible”.





GOBIERNO DE
CHILE

SUBSECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO

Ley 20.416

Que Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño (EMT)

Ximena Clark N.
Ministerio de Economía
2010



GOBIERNO DE
CHILE